



**CONSEJO DE POSGRADO  
INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA**

MINUTA DE LA SESIÓN 05

Fecha: jueves, 9 de julio de 2020

Hora: 10:00 a 12:00

Sesión: 05

Lugar: Sesión en línea por videoconferencia

De conformidad con lo establecido por el “ARTÍCULO SEGUNDO” inciso c) del “ACUERDO” por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).” Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, siendo las 10:00 horas del día nueve de julio de dos mil veinte, se reunieron en sesión ordinaria en línea los integrantes del Consejo de Posgrado del IMTA: Dr. Adrián Pedrozo Acuña, presidente; Mtro. Alberto Rojas Rueda, vicepresidente; Dr. Ariosto Aguilar Chávez, secretario; Dr. Laurent Guillaume Courty y Dr. José Agustín Breña Naranjo, vocales; Dr. Ulises Dehesa Carrasco, vocal representante de Maestría ante el Consejo; MC. Norma Ramírez Salinas, Lic. Malinali Domínguez Mares, Lic. Marco Antonio Sánchez Izquierdo, Dr. José Antonio Quevedo Tiznado, como invitados y la M.T.E. María Elena Rivero Bustos, secretaria académica del posgrado.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día a cargo del Mtro. Alberto Rojas Rueda, vicepresidente del Consejo.
2. Revisión de quórum legal según lo establecido en el artículo 12 fracción IV párrafo quinto del Reglamento General del Posgrado del IMTA (RGP-IMTA), por parte del secretario del Consejo.
3. Mensaje del presidente del Consejo de Posgrado Dr. Adrián Pedrozo Acuña.
4. Presentación del estado que guardan los programas de posgrado por parte del Subcoordinador del Posgrado, conforme al artículo 13 fracción IV del (RGP-IMTA).

**Acuerdo 036.** El Consejo de Posgrado aprueba el informe del estado que guarda el posgrado que presentó el Subcoordinador de Posgrado.





5. Presentación de un plan de trabajo para mejorar el posgrado en el mediano plazo.

**Acuerdo 037.** El Consejo de Posgrado solicita a la Subcoordinador de Posgrado la elaboración de una ficha de los alumnos aceptados en la Maestría de Ciencias y Tecnología del Agua, en donde incluya los protocolos de investigación y las áreas de concentración.

**Acuerdo 038.** El Consejo de Posgrado solicita que la Subcoordinación elabore un diagnóstico del Posgrado para ser presentado ante la Junta de Gobierno y este debe incluir los requerimientos financieros en el mediano plazo de los Posgrado del IMTA

6. Propuesta para incorporar el Programa de Doctorado en Seguridad Hídrica, de acuerdo con el artículo 13 fracción II del Reglamento General del Posgrado.

**Acuerdo 039.** El Consejo de Posgrado aprueba el diseño curricular del Programa de Doctorado de Seguridad Hídrica, de acuerdo con el artículo 13 fracción II del Reglamento General del Posgrado, para ser sometido a la Junta de Gobierno para su aprobación en los términos del artículo 8 del Reglamento General del Posgrado, artículo 7 fracción II del Decreto de Creación del IMTA y artículo 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología

7. Propuesta de modificaciones al Reglamento General del Posgrado

**Acuerdo 040.** El Consejo de Posgrado aprueba las modificaciones propuestas del Reglamento General del Posgrado, estas modificaciones deben ser revisadas por el área Jurídica del IMTA y posteriormente sometidas a aprobación por la Junta de Gobierno del IMTA.

**Acuerdo 041.** El Consejo de Posgrado considera que en el Reglamento del Posgrado se debe incluir un criterio de diferenciación para elaborar el procedimiento correspondiente, este apartado se enviará para revisión de los miembros de Consejo, previo a la edición final del Reglamento que se envíe a revisión de la Unidad Jurídica del IMTA.

8. Asuntos generales

- a. Modificaciones al calendario escolar por efecto de la contingencia sanitaria

Se hará en función de los avisos de las dependencias oficiales.





Se finalizó la sesión de Consejo a las 12:30 horas. Leído que fue, estando enterados y de acuerdo, lo firman los integrantes del Consejo del Posgrado del IMTA en 1 (un) ejemplar, en Jiutepec, Morelos, el día 9 del mes de julio del año 2020.

**CONSEJO DE POSGRADO DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA**

**Dr. Adrián Pedrozo Acuña**  
Presidente

ADRIÁN PEDROZO ACUÑA. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Mtro. Alberto Rojas Rueda**  
Vicepresidente

MTRO. ALBERTO ROJAS RUEDA. - De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Dr. Ariosto Aguilar Chávez**  
Secretario

DR. ARIOSTO AGUILAR CHÁVEZ. - De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Dr. Laurent Guillaume Courty**  
Vocal

DR. LAURENT GUILLAUME COURTY. - De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Dr. José Agustín Breña Naranjo**  
Vocal

DR. AGUSTÍN BREÑA NARANJO. - De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales





**Dr. Ulises Dehesa Carrasco**  
**Representante Maestría**

DR. ULISES DEHESA CARRASCO. - De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**M.C. Norma Ramírez Salinas**  
**Coordinadora de Tratamiento y Calidad del Agua**

M.C. NORMA RAMÍREZ SALINAS. - De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Lic. Malinali Domínguez Mares**  
**Coordinación de Asesores**

LIC. MALINALI DOMÍNGUEZ MARES. - De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Lic. Marco Antonio Sánchez Izquierdo**  
**Encargado de la Coordinación de Comunicación, Participación y**

LIC. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ IZQUIERDO. - De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Invitados**

**Dra. Juana Amalia Salgado López**  
**Presidente del Comité Académico de la Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos**

DRA. JUANA AMALIA SALGADO LÓPEZ. - De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Dra. Petia Mijaylova Nacheva**  
**Presidente del Comité Académico de Ingeniería Ambiental/Agua**

DRA. PETIA MIJAYLOVA NACHEVA. - De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales





**Dr. José Antonio Quevedo Tiznado**  
**Vocal Comité Académico MGIRH**

DR. JOSÉ ANTONIO QUEVEDO TIZNADO. - De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**M. T. E. María Elena Rivero Bustos**  
**Secretaría Académica del Posgrado**

M. T. E. MARÍA ELENA RIVERO BUSTOS. - De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

